REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.023/12.-

> SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando Nº 1116/12, de fecha 09 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- Autorizase la realización de las siguiente Actividad Municipal denominada:

Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Gran Operativo Social	10 de Noviembre	09:00hrs.	2
P. W. I	PINE		Opazo

2.- Encarguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las WDirecciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIA SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/fer

<u>Distribución:</u>
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura